



MAT.: RESTRINGE USO DE SUELO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 18 DIC 2023

DECRETO: N° 2907

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
4. Informe Técnico DOM N° 342 de fecha 23/10/2023.
5. Memorandum N° 565 de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el Secplac Sr. Carlos Vasquez Alvarez.
6. D.A. N° 2.832 de fecha 04/12/2023, Asume Alcaldía.



CONSIDERANDO:

La intervención del proyecto de letras volumétricas emplazada sobre el muro de mampostería típica de la zona "Piedra Ala de Mosca", para no entorpecer la visual del proyecto.

DECRETO:

RESTRINGIESE, uso de suelo en Bien Nacional de Uso Público, desde escala paseo las cadenas y término de puente peatonal borde costero feria artesanal de la comuna de Algarrobo.

Las coordenadas son las siguientes:

Latitud 33°21'38.63"S	Longitud 71°39'56.64"O
Latitud 33°21'39.66"S	Longitud 71°39'56.79"O
Latitud 33°21'38.35"S	Longitud 71°39'54.82"O
Latitud 33°21'38.15"S	Longitud 71°39'55.16"O

Esta restricción es con el fin de no entorpecer la visual del proyecto denominado "Plazoleta Náutica".

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 DIC 2023
20 DIC 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

MAGC/PM/MAAG/UC/gp
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo